

# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FEDERACIÓN DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE 26 de JUNIO de 2014

En Santiago de Chile, siendo las 19:00 horas del día 25 de Junio de 2014, en Avenida Costanera Sur 2730, Oficina 1201, piso 12, en Santiago, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de las siguientes personas:

### DIRECTORIO

Presidente	Patricia ANGUIA Garretón
Secretario General	Gabriel BARROS Orrego
Tesorero	Rainer GROB Urzúa
Director Alpino	Federico RODRIGUEZ Marty
Director FS & SB	Jorge MANDRU Henríquez
<u>Se disculparon:</u>	
Vicepresidente	Fernando STEVENS Kraft
Director Nórdico	Norman GONZÁLEZ Parada

### MIEMBROS ACTIVOS representados por los Delegados que se indica:

Asociación Metropolitana de Ski	Fernando RIVERA Bustos	Representante Titular
Asociación Ski y Snowboard Valparaíso	Gabriel BARROS Orrego	Representante Titular
	L.A. SANTACRUZ Joglar	Representante Suplente
Asociación de Ski VIII Región	Hermógenes GUERRERO O.	Representante Suplente
Asociación Deportiva Regional Ski X Región	Luis SANDOVAL Huth	Representante Titular (*)
	Jorge MANDRU Henríquez	Representante Suplente
Club Chapa Verde	Milenko STAMBUK Marsovic	Representante Titular
Club Deportivo Araucarias del Llaima	Gabriel BARROS Orrego	Representante Suplente
Club Andino Escolar Coyhaique	Jorge EHIJOS Muñoz	Representante Suplente
Club Andino de Punta Arenas	Gabriel BARROS Orrego	Representante Suplente

### Además asisten:

Gerente FEDESKI	Carolina AHUMADA Olavarría
Presidente Comisión Elecciones	Stefano PIROLA Pfingsthorn
Miembro Comisión Elecciones	Cristián AHUMADA Becker
Miembro Comisión Elecciones	Cristóbal VERGARA Ortúzar
Invitado	Martin LEON Castro (*)

(\*) Presentes vía Skype.

Preside la Asamblea la señora PATRICIA ANGUIA GARRETON y actúa como Secretario el señor GABRIEL BARROS ORREGO, quienes dan la bienvenida a los presentes, dando por inaugurada la Asamblea General Extraordinaria.

Al iniciar la Presidente agradece la asistencia de los presentes.

Aprovecha la oportunidad para dar la bienvenida al Club de Ski Chapa Verde, que se ha reincorporado recientemente a la Federación, posterior a la regularización de su personalidad jurídica.

Destaca el hecho de que se encuentran reunidos representantes de todas las regiones de Chile en donde se practica el esquí y snowboard, lo que no ocurría desde hace varios años.

# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



A continuación se deja constancia de lo siguiente:

- a) Que se citó a los miembros de la Federación a esta Asamblea General Extraordinaria mediante Oficio Circular N° 34 de fecha 11 de Junio de 2014, remitida por e-mail y correo certificado, conforme a los Estatutos.
- b) Que se hicieron las publicaciones que ordena el Art. 21° de los Estatutos, los días 11 y 12 de Junio de 2014, en el Diario electrónico "El Mostrador".
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22° de los Estatutos, el quórum necesario para instalar y constituir la Asamblea General Ordinaria, en primera citación es por la mayoría de los miembros en ejercicio de la Federación. Encontrándose presente en primera citación 08 (ocho) Miembros Activos representados debidamente, de un total de ocho (100% de asistencia), la Presidenta señala que existe el quórum suficiente para sesionar, y por lo tanto declara instalada la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.
- d) Que la tabla a tratar en esta Asamblea General Extraordinaria es la siguiente:
  - 1.- Modificación de los Estatutos en su artículo 28, inciso 4° objeto se ajuste a lo dispuesto en la ley N° 19712, Ley del Deporte (en adelante la "Ley del Deporte"), artículo 40, y en el DS N° 75 del 03 de agosto del 2006, Reglamento de Organizaciones Deportivas (en adelante el "Reglamento"), artículo 11.
  - 2.- Elección de Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.
  - 3.- Aprobación del Presupuesto Anual 2014.
  - 4.- Aprobación de modificaciones reglamentarias:
    - a) Campeonato Nacional Infantil de Ski de Chile
    - b) Organización y Designación de Sedes para Campeonatos Nacionales Infantiles
    - c) Competencias Alpinas
    - d) Puntajes y Penalidades
    - e) Delegados Técnicos FECHIS
    - f) Entrenadores FECHIS

## 1.- **Modificación de los Estatutos en su artículo 28, inciso 4° objeto se ajuste a lo dispuesto en la Ley del Deporte, artículo 40, y en el Reglamento, artículo 11.**

El 10 de Junio, el Instituto Nacional del Deporte (en adelante el "IND") ha objetado por Oficio IND/DN/DAFD/DOD/(O) Nro. 2917 del 10 de Junio, las elecciones efectuadas el 25 de Abril, en que indica que luego de analizar los antecedentes, "*La elección de los tres organismos de la Federación, a saber: el Directorio, Comisión Revisora de Cuentas, y Tribunal de Honor, fueron realizadas con infracción al Artículo N° 40 de la Ley del Deporte, Artículo N° 11 del Reglamento de Organizaciones Deportivas, y Artículo N° 28 de sus Estatutos federativos, toda vez que la elección debió haber sido realizada en una sola votación, sobre la base de cédulas únicas que consignaran los candidatos a los diferentes cargos de cada organismo, resultando elegidos aquellos que obtengan el mayor votación, hasta completar el número de cargos en cada caso*", y nos solicitaban aclararla situación descrita o convocar a nuevas elecciones. Que el mismo día 10 se sostuvo reunión con el abogado y la Jefe del Departamento de Organizaciones Deportivas, Sr. Jaime Millar y Sra. Valeria Bastías, en donde quedó claro que nuestra elección se efectuó apegado a los Estatutos, pero que estos no dan cabal cumplimiento a Ley del Deporte, pues la ley pretende que sea la Asamblea la que elija a los Directores en sus cargos definitivos, y no en la forma que se ha procedido, en que la primera mayoría sea el Presidente y el resto de los cargos los designe el mismo Directorio.

En virtud de lo anterior, en dicha reunión, el IND, autorizó lo siguiente

- a) Desbloquear transitoriamente (hasta el 4 de Julio) a FEDESKI, lo que permitirá recibir flujos financieros.
- b) Reconocer transitoriamente a la Directiva electa el 25 de Abril (hasta el 4 de Julio), mientras se regulariza la situación.

Consecuentemente, la FEDESKI se comprometió a:

- a) Hacer una nueva Asamblea General Extraordinaria citada especialmente para:
  - Cambiar el artículo 28 de Estatutos, conforme a lo que establece la Ley

# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



- Elegir el Directorio, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.
- b) Informar el resultado de lo anterior a más tardar el 4 de Julio.

Por lo explicado, se propone modificar el inciso 4 del artículo 28 de Estatutos, que dice:

*"Los integrantes de estos tres organismos serán elegidos, en una sola votación, sobre la base de cédulas únicas que consignarán los candidatos a cada organismo, resultando elegidos aquellos que obtengan mayor votación hasta completar la cantidad necesaria para cada cargo (7 para el Directorio, 3 para la Comisión Revisora de Cuentas y 3 para el Tribunal de Honor). En todo caso, una misma persona no podrá postular ni ser elegida en más de uno de dichos organismos simultáneamente. Quien obtenga a primera mayoría será el Presidente de cada organismo. El Directorio de la Federación deberá en la primera sesión, designar a los Directores que actuarán como Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Directores de entre los elegidos."*

Por la siguiente propuesta, que debe decir:

*"Los integrantes de dichos organismos serán elegidos, en una sola votación, sobre la base de cédulas únicas que consignarán los candidatos a los diferentes cargos de cada organismo, resultando elegidos aquellos que obtengan mayor votación hasta completar el número de cargos a llenar en cada caso. En cualquier evento, una misma persona no podrá postular ni ser elegida en más de uno de dichos organismos simultáneamente"*.

## RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

Se aprueba la moción por unanimidad.

## **2.- Elección de Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor.**

Se procede a la elección, para lo cual se deja la palabra al Sr. Stefano Pirola Pflingsthor, Presidente de la Comisión de Elecciones. Luego de una breve explicación se entregan las cédulas de votación y se procede al acto eleccionario.

Terminado lo anterior, se procede al recuento de votos, según consta en acta al efecto, declarándose electos:

### Directorio:

Presidente: Patricia ANGUITA Garretón  
Vicepresidente: Fernando STEVENS Kraft  
Tesorero: Rainer GROB Urzúa  
Secretario General: Gabriel BARROS Orrego  
Director: Federico RODRIGUEZ Marty  
Director: Norman GONZÁLEZ Parada  
Director: Jorge MANDRÚ Henriquez

### Comisión Revisora de Cuentas:

Presidente: Hermógenes GUERRERO Otarola  
Miembro: Jorge EHIJOS Muñoz  
Miembro: Max CAMPOS Campos

### Tribunal de Honor:

Presidente: María Paulina KANTOR Pupkin  
Miembro: Enrique GARIN Ahumada  
Miembro: Agustín MONTES Saavedra

Al término se retiran los Señores Pirola, Vergara y Ahumada, a quienes se les agradece su participación.

# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



### 3.- Aprobación del Presupuesto Anual 2014

El Tesorero, Sr. Rainer GROB expone el Presupuesto 2014, que se describe más abajo, y da respuesta a las inquietudes de los Miembros.

	Ingresos	Egresos	Resultado
<b>IND</b>	<b>173.818.913</b>	<b>173.818.913</b>	<b>0</b>
PDE	66.500.000	66.500.000	0
PDA	21.632.748	21.632.748	0
AED	54.999.060	54.999.060	0
Art 48/2014	20.687.105	20.687.105	0
Head Coach	10.000.000	10.000.000	0
<b>Ingresos Propios</b>	<b>31.457.134</b>	<b>56.370.502</b>	<b>-24.913.368</b>
Cuotas	6.567.134		6.567.134
Ingresos Propios	24.890.000	56.370.502	-31.480.502
<b>Aportes FIS</b>	<b>44.000.000</b>	<b>8.800.000</b>	<b>35.200.000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>249.276.047</b>	<b>238.989.415</b>	<b>10.286.632</b>

Se produce un interesante debate, en que se discutió la necesidad de destinar mayores recursos hacia el desarrollo de esquiadores desde la base (infantiles).

También se comentaron variadas ideas para generar nuevos ingresos.

Se explicó que el presupuesto se encuentra muy "apretado", y no es intención del Directorio generar más gasto, toda vez que es extremadamente necesario llegar a fin de año con una Caja de \$ 10 millones, para poder tener continuidad de pago en los primeros meses del año. No obstante lo anterior se continuará las gestiones para mejorar los ingresos.

El Sr. Guerrero, anterior Tesorero, informó que FIS aumentará el aporte para el año 2014 aproximadamente en un 20%, lo que facilitaría lo anterior.

### RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

Se aprueba el Presupuesto 2014 en la forma expuesta por la unanimidad de los Miembros.

### 4.- Aprobación de Modificaciones Reglamentarias:

Los reglamentos indicados fueron remitidos a los Miembros Activos, y se recibieron observaciones y aportes de la Asociación Metropolitana de Ski, Asociación de Ski y Snowboard de Valparaíso, Asociación de Esquí de la VIII Región, Asociación de la X Región, y Club Andino de Punta Arenas.

El Secretario informa que posteriormente se efectuaron las correcciones, y se remitieron los Reglamentos en limpio, persistiendo algunas observaciones, las que fueron tratadas de acuerdo a lo siguiente:

- Delegados Técnicos FEDESKI: Aprobado sin observaciones.
- Entrenadores FEDESKI: Aprobado; Secretario debe incorporar un artículo en donde los Entrenadores deberán elevar un Certificado de Exención de Responsabilidades, similar al que se les exige a los corredores.
- Puntajes y Penalidades: Aprobado; Secretario debe corregir el punto relativo a la corrección de penalidades adicional, y los ejemplos, considerando que las carreras del Campeonato Nacional Infantil, penalizarán 70% en vez del 50% actual; el resto 85%; y aquellas en que se junten los U14 con los U 16, 100%.

Se deja constancia que se discutió largamente de la conveniencia de esta medida, pues el bajar la penalidad buscaba hacer que el Campeonato Nacional fuese atractivo a todos los corredores, pero la despenalización tan alta, ha desembocado que si un corredor no puede



# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



participar o no llega, el castigo es altísimo, pues las pruebas de calendario no logran revertir dicha situación. Se discutió la posibilidad de no considerar esta disminución de penalidad adicional, y dejar que todas las carreras penalicen 100%; sin embargo el cambiar este valor introducirá una descompensación entre los corredores que ya tienen puntos con penalidad 50%. Por ello se resolvió pasar de 50% a 70% en Nacional Infantil; de 70% a 85% en pruebas de Calendario, cuando las Categorías U-14 y U-16 sean consideradas separadas en el Cálculo de Penalidad, y mantener 100% a aquellas en donde la penalidad se calcula juntando los U-14 y U-16; lo anterior por a lo menos un par de años de evaluación de su funcionamiento.

d) Organización y Designación de Sedes para Campeonatos Nacionales Infantiles: Aprobado, con los siguientes cambios:

- 5.1.- Eliminar la disposición de tener un 30% de cupos adicionales para acompañantes.
- 5.2.- Subir el valor de 2 UF a 3 UF diario por cada participante (Corredores, Entrenadores y resto de integrantes de un Equipo); Eliminar el valor diario para acompañantes de 2,5 UF diario, pues no es requisito para un organizador preocuparse del alojamiento y ofertas a quienes asistan más allá de los Equipos Participantes; los acompañantes que deseen asistir deberán pagar conforme a las diversas alternativas que existan en los centros de esquí.

Además se agregará que aquellos que no tomen la opción del organizador, pagarán 2 UF como “Derecho de Partida” en todas las carreras del campeonato (Esto es por los costos de organización; no incluye ticket, alojamiento ni alimentación).

También se deberá agregar que el organizador podrá ofrecer otras alternativas de alojamiento más baratas y con menor estándar a lo establecido en este reglamento, pero a decisión del participante (siempre debe tener disponibilidad de al menos lo definido en 5.1, a valor 3 UF diario).

e) Competencias Alpinas: No se aprueba, considerando que no está completo en las disciplinas FS & SB y Nórdico, y que además es recomendable que los Comités Técnicos de disciplina emitan su opinión.

Secretario deberá proponer próximamente un Reglamento con los aspectos comunes a las diferentes disciplinas (Licencias, etc.), y Reglamentos de Competencias separados por disciplina (AS, NS, FS y SB) con la aprobación de cada Comité Técnico.

f) Campeonato Nacional Infantil de Ski de Chile: No se aprueba, considerando los cambios introducidos al Reglamento de Sedes, se debe reanalizar en ese contexto.

Secretario deberá proponer un nuevo texto que considere lo anterior.

## RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA

Se aprueban los reglamentos “Delegados Técnicos FEDESKI”, “Entrenadores FEDESKI”; “Puntajes y Penalidades”; y “Organización y Designación de Sedes para Campeonatos Nacionales Infantiles”, con las indicaciones descritas.

El Directorio deberá convocar a la Asamblea General Extraordinaria para aprobar los siguientes Reglamentos, en la medida que sean consensuados por el Secretario:

- Reglamento de Licencias y otros aspectos comunes.
- Reglamentos de Competencias Alpinas, Nórdicas, Freestyle, y Snowboard.
- Reglamento de Comités Técnicos Alpino, Nórdico, y Freestyle Snowboard (No tratado).
- Reglamento Equipo Nacional Alpino, Nórdico, y Freestyle Snowboard y criterios de Integración (No tratado).

# FEDERACION DE SKI Y SNOWBOARD DE CHILE

Afiliada: Instituto Nacional de Deportes (I.N.D.), Comité Olímpico de Chile, Federación Internacional de Ski (FIS) Web: [www.fedeskichile.cl](http://www.fedeskichile.cl) E-mail: [fedeski@fedeskichile.cl](mailto:fedeski@fedeskichile.cl) Ramón Cruz N° 1176, Of. 510, Ñuñoa. Teléfonos (56-2) 22721062 Fax: (56-2) 22728251



Se establece que el Acta conteniendo las deliberaciones y acuerdos adoptados en la presente Asamblea General Extraordinaria, sea firmada, según indica el Artículo 25 de Estatutos, por el Presidente, el Secretario General y por 3 asistentes, que se designan al efecto: Sr. Fernando RIVERA Bustos, Representante Titular de la Asociación Metropolitana de Ski; Sr. Milenko STAMBUK Marasovic, Representante Titular del Club Chapa Verde; Sr. Hermógenes GUERRERO Otárola, Representante Suplente de la Asociación de Ski VIII Región.

Asimismo, se autoriza a la Gerente de FEDSKI, Sra. Carolina AHUMADA Olavarría para que efectúe los trámites de rigor, para reducir la presente Acta a Escritura Pública, y todo otro trámite necesario para revalidar la personalidad jurídica de la Federación de Ski y Snowboard de Chile.

Sin otros temas que tratar se levanta la Sesión a las 22:30 horas.

PATRICIA ANGUITA GARRETON  
Presidente FEDESKI

GABRIEL BARROS ORREGO  
Secretario General FEDESKI

FERNANDO RIVERA BUSTOS  
Asociación Metropolitana de Ski

MILENKO STAMBUK MARASOVIC  
Club Chapa Verde

HERMÓGENES GUERRERO OTÁROLA  
Asociación de Ski VIII Región.